

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 17 de Octubre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR Cuentas Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILIS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS			
Nº. 13.787	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	— ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I -- PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₺ 65.000.—	₺ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₺ 125.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos de Minas	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₺ 170.000.—	₺ 1.000.—
— Remates Varios	₺ 105.000.—	₺ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₺ 210.000.—	₺ 1.000.—
— Sucesorios	₺ 85.000.—	₺ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₺ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₺ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₺ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₺ 835.000.—	
— Semestral	₺ 520.000.—	
— Trimestral	₺ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₺ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₺ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₺ 25.000.—	
— Separata	₺ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES GENERALES**

	Pág.
Nº 85778 — Dirección General de Rentas. Nº 40.	2928
Nº 85777 — Dirección General de Rentas. Nº 39.	2929

EDICTOS DE MINA

Nº 85786 — Pedro Fidel Iglesias - Expte. Nº 14.008.	2929
Nº 85785 — Santiago José Payo - Expte. Nº 14.147.	2930

Nº 85784 — Néstor Ricardo González - Expte. Nº 14.156.	2930
Nº 85783 — Néstor Ricardo González - Expte. Nº 14.007.	2930
Nº 85782 — Juan Carlos Sánchez - Expte. Nº 14.148.	2930
Nº 85781 — Miguel Francisco Esper - Expte. Nº 14.149.	2931
Nº 85780 — Juan Carlos Sánchez - Expte. Nº 14.165.	2931
Nº 85779 — Juan Carlos Sánchez - Expte. Nº 14.144.	2931
Nº 75773 — Miguel Francisco Esper - Expte. Nº 13.987.	2932
Nº 85673 — Rosario Cávolo y Roberto Joaquín Irusta.	2932
Nº 85684 — Industrias Químicas Baradero S.A.	2932

CADUCIDAD DE MINA

Nº 85772 — Juzgado de Minas.	2932
-----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85766 — U.N.Sa. Nº 013/91.	2933
Nº 85757 — Dirección Nacional de Vialidad - Sec. Salta, Nº 22/91.	2933
Nº 85756 — Dirección Nacional de Vialidad - Sec. Salta, Nº 21/91.	2933
Nº 85755 — Dirección Nacional de Vialidad - Sec. Salta, Nº 19/91.	2933
Nº 85677 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 032/91.	2933

LICITACION PRIVADA

Nº 85746 — Gas del Estado. Nº 5.057.	2934
---	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85765 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 514/00/00.	2934
Nº 85764 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 515/00/00.	2934
Nº 85763 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 516/00/00.	2934

CONCURSOS PRIVADOS DE PRECIOS

Nº 85767 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.849.	2934
Nº 85768 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.848.	2934

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 85793 — Gas del Estado. Nº 155 y otros.	2934
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 85751 — Municipalidad de Salta.	2936
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 85769 — Carmen Orlando Carrizo - Expte. Nº 34-163.718/91.	2936
Nº 85694 — René Valdez.	2936
Nº 85621 — Dora Acoria de Choque, Felisa Yone; Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria.	2937
Nº 85620 — Pedro Gurdas Ram.	2937

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85794 — De Juana, Juan Marcos - Expte. Nº B-21.959/91.	2937
Nº 85790 — Mónico, Raúl Horacio - Expte. Nº 1.907/86.	2937
Nº 85789 — Izquierdo Pérez - Expte. Nº 18.125/91.	2938
Nº 85762 — Velázquez, Nicasio - Expte. Nº 19.548.	2938
Nº 85754 — Medina, José Antonio. Expte. Nº 1A-97.043/88.	2938
Nº 85753 — Tomás Sánchez. Expte. Nº 4747/89.	2938
Nº 85752 — Carmelo Molina Toledo. Expte. Nº 3244/86.	2938
Nº 85750 — Zenteno, José Gerardo. Expte. Nº B-18.753/91.	2938
Nº 85749 — Rosalía Méndez de Carabajal y Juan Grato Carabajal. Expte. Nº 32.969/90.	2938
Nº 85743 — Romero, Cesario, Expte. Nº B-22.176/91.	2938
Nº 85740 — Mamaní, Bernardino, Expte. Nº B-15.557/91.	2939
Nº 85739 — Solís, José, Expte. Nº 3.341/91.	2939
Nº 85738 — Chaile, Teresa - Linares, Humberto Bibiano, Expte. Nº B-00644/88.	2939

REMATES JUDICIALES	Pág.
Nº 85791 — Por Marcos López - Juicio Expte. Nº A-28.824/83.	2939
Nº 85788 — Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº B-09.902/90.	2939
Nº 85787 — Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº B-14.549/90.	2939
Nº 85759 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 2-B-18.629/91.	2939
Nº 85733 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 18.520/90.	2940

EDICTO JUDICIAL

Nº 85774 — Eulogio Cruz vs. Castillo, Jacinta.	2940
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 85792 — Exinort S.R.L.	2940
--------------------------------	------

INSCRIPCION DE SOCIEDAD

Nº 85771 — Country Seasons S.A.	2941
--------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 85775 — Carval S.R.L.	2941
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 85776 — Consultora Norte S.A.	2941
---------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 85770 — Cooperadora Asistencial Hospital del Milagro, para el día 6-11-91.	2942
Nº 85758 — Las Leñas - Grand Bourg, para el día 15-11-91.	2942

FE DE ERRATA

Nº 85742 — De la edición Nº 13.777 al 13.781.	2942
--	------

RECAUDACION

Nº 85795 — Del día 16-10-91.	2942
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES GENERALES**

O.P. Nº 85778 R. s/c. 5706

Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas
Salta

Salta, 11 de octubre de 1991

Resolución General Nº 40

VISTO: La presentación efectuada por el Director General de Finanzas de esta Provincia, mediante la cual sugiere se tome como fecha de ingreso de los gravámenes la de la emisión de los certificados de deudas otorgados en virtud del Decreto Nº 2152/87; y

CONSIDERANDO:

Que las razones que invoca dicho organismo de evitar al contribuyente erogaciones ocasionadas por posibles demoras en los trámites administrativos resultan atendibles;

Que cabe necesariamente establecer un procedimiento tendiente a determinar el modo en que, los sujetos que efectúen pagos conforme la normativa del Decreto Nº 2152/87, han de actuar ante esta Dirección y al cual deberán someterse;

Que en ese sentido resulta menester la comunicación a este organismo y comprobación fehaciente del pedido del interesado formulado ante la autoridad competente del correspondiente certificado, como así también entre otros, la determinación de la deuda tributaria que se pretende oblar, y ello con anterioridad al vencimiento de la obligación fiscal; o al de la respectiva determinación o liquidación;

Que asimismo, en todos, deberá el certificado de deuda fiscal responder a un crédito exigible al momento del vencimiento de dicha obligación legal;

Por ello;

El Director General de Rentas

Resuelve:

- 19) La Dirección General de Rentas considerará como día de pago de las obligaciones tributarias que se cancelen con Certificado Fiscal de Deuda, que otorgue la Provincia en el marco de lo dispuesto por decreto Nº 2152/87, el vencimiento de la obligación tributaria o el de vencimiento de la respectiva determinación o liquidación, siempre que el Certificado Fiscal de Deuda o en su defecto la solicitud de petición del mismo, tengan fecha de emisión, o presentación en su caso, igual o anterior al de dicho vencimiento impositivo.
- 29) A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior el contribuyente deberá presentar ante esta Dirección, como máximo hasta el día de vencimiento de la obligación tributaria o del vencimiento de la respectiva determinación o liquidación, una nota informativa de las obligaciones tributarias a cancelar por este procedimiento, con su detalle y monto total, acompañando el Certificado Fiscal de Deuda o copia de la solicitud del mismo y las boletas o declaración jurada que determinen la obligación tributaria en los casos que corresponda.
- 39) Transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de la presentación anterior, y no concluido el trámite de su otorgamiento del Certificado Fiscal de Deuda y presentación a esta Dirección, se tendrá automáticamente al presentante por desistido de su pretensión al pago de la deuda tributaria conforme el régimen del Decreto Nº 2152/87, salvo certificación de la Dirección General de Finanzas en la cual se informe la no imputabilidad de la demora al contribuyente.
- 49) La opción de pago conforme al presente régimen significa el sometimiento pleno a lo antes dispuesto, y no dará lugar en ningún caso a reclamo alguno.
- 59) Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución General 101 de fecha 27 de noviembre de 1987.
- 69) Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

Fdo. Miguel Angel Jorge

Director

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 17-10-91

O.P. Nº 85777

R. s/c. Nº 5706

Ministerio de Economía
Dirección General de Rentas
SALTA

Salta, 1 de octubre de 1991

Resolución General Nº 39

VISTO: Que por Resolución General Nº 26, se establece prorrogar hasta el 30-9-91 el vencimiento de la 4ª cuota del Impuesto Inmobiliario Rural ejercicio 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 22-167.259/91, correspondiente a la presentación efectuada por la Sociedad Rural Salteña, en el cual solicita plazos adicionales para el pago de tal impuesto y que de dichas actuaciones podrán surgir modificaciones del monto del mismo;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 19) El vencimiento de la 4ª cuota del Impuesto Inmobiliario Rural, ejercicio 1990, cuyos términos fueron fijados por Resolución General Nº 26, queda establecida la prórroga para el 25 de octubre de 1991.
- 29) Remitir copia de presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y económica.
- 39) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Angel Jorge

Director General (I)

Dirección General de Rentas

SALTA

Sin cargo

e) 17-10-91

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 85786

F. Nº 56915

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Pedro Fidel Iglesias, el 14 de marzo de 1990, por Expte. Nº 14.008 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación de la localidad de Piquirenda se mide 4.500 m. Az. 218º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 20.000 m. Az. 196º00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 2, luego se mide 20.000 m. Az. 16º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 5.000 m. Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 10.000 Has. que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El terreno afecta las siguientes matrículas: 1633 (a nombre de José Elías Mecke, Soc. Anónima Com. e Industrial) Nº 20.552 (a nombre de Tercif Soc. Anón. Maderera Industrial y Comercial 100%). La matrícula Nº 20.493, se encuentra anulada por plano de Subdivisión Nº 1.590, de donde surgen los Catastros Nº 21.134 - 21.135 y 21.136 (todos a nombre de José Elías Mecke S.A.C. e I. 100% c/u.). Catastros Nº 16.878 y 16.879 (a nombre de Yariaguenda S.A.), Nº 16.394

y 16.470 (a nombre de Nallar de Herrera, Blanca Rosa, Nallar de García Rubio, Fanny; Mallar de Herrera, Sara Elena, Mallar de Casermeiro, Beatriz Leonor; Mallar Delia Argentina y Nallar de Ana, Nélica o Nelly, correspondiéndoles a los cinco primeros el 1/7% y a la última el 2/7% la matrícula Nº 3298 del Dpto. San Martín le corresponde al inmueble urbano ubicado en la localidad de Gral. Mosconi (a nombre de Viña, Martín Zenón 100%) y el Catastro Nº 1341 del Dpto. San Martín le corresponde al lote fiscal Nº 7 denominado Tranquitas, a nombre de la provincia de Salta. Salta, 24 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 560.000 e) 17 y 30-10-91

O.P. Nº 85785

F. Nº 56914

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Santiago José Payo, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.147 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de la Qda. Algarrobito y río Tarija se mide 1.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 2.500 m. Az. 13°00'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 1.600 m. Az. 283°00'00" hasta el punto auxiliar P.C., punto se mide 2.500 m. Az. 13°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 13°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 8.000 m. Az. 103°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 193°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 8.000 m. Az. 283°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos que afectaría el presente cateo corresponde a las siguientes matrículas: Nros. 139 - 15.073 - 15.074 - 4.312 y 4.313 del Dpto. San Martín. Las tres primeras figuran a nombre de las Sra. Quirós de González, María Cristina y Quirós de Montenegro, Carmen Juana y las dos últimas son de propiedad fiscal. Salta, 24 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 400.000

e) 17 y 30-10-91

O.P. Nº 85784

F. Nº 56912

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Néstor Ricardo González, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.156 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 587,50 Has. a la República de Bolivia quedando una superficie libre de aproximadamente 1.412,50 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia del

río Tarija con la Qda. Algarrobito se mide 16.800 m. Az. 38°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 10.000 m. Az. 38°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 4.800 m. Az. 308°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1.000 m. Az. 08°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.200 m. Az. 336°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 500 m. Az. 239°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 80°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 5.700 m. Az. 128°00'00" hasta el punto 6, y finalmente se mide 2.500 m. Az. 218°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El terreno afecta las siguientes matrículas: 4.342 - 4.344 - 154 - 2.049 y 4.345. Las dos primeras son de propiedad fiscal, la tercera y cuarta figura a nombre de Magno de Santos, Regina Adelina (100%) y la Nº 4.345 a nombre de Zannier Francisco. Salta, 24 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 420.000

e) 17 y 30-10-91

O.P. Nº 85783

F. Nº 56911

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Néstor Ricardo González el 14 de marzo de 1990, por Expte. Nº 14.007 ha solicitado en el Dpto. San Martín permiso para catear una superficie de 10.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación del Ferrocarril Gral. Belgrano de la localidad de Piquirenda (Dpto. San Martín) se mide 17.350 m. Az. 274°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 103°30'00" hasta el punto 1, luego se mide 20.000 m. Az. 139°30'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 283°30'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 20.000 m. Az. 193°30'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 10.000 Has. la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 4.341, 4.324 y Nº 19.866 a nombre de la provincia de Salta, Nº 19.865 a nombre del Consejo de Educación, Nº 518 se anula según plano 1.523 y surgen las matrículas Nº 20.550 Nº 20.552 a nombre de Tercef Soc. Anónima Maderera Industrial y Comercial, Nº 20.551 a nombre de María Angela Falcón de Rafaelli; y las Mat. Nº 4.337 y Nº 4.338 a nombre de Francisco Zannier. Salta, 27 de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 380.000

e) 17 y 30-10-91

O. P. Nº 85782

F. Nº 56910

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber

a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Sánchez, el 28 de Junio de 1990, por Expte. Nº 14.148 ha solicitado en el departamento San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta superpuesta en 28 Has. al territorio de la República de Bolivia, quedando una superficie libre de aproximadamente 1972 Has. la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia del río Tarija con la Quebrada Algarrobito se mide 1.000 m. az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 2500 m. az. 13°00'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 1600 m. az. 283°00'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 5.000 m. az. 13°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 200 m. az. 103°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 800 m. az. 360°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 1000 m. az. 13°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. az. 83°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 7200 m. az. 103°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 2500 m. az. 193°00'00" hasta el punto 5 y finalmente se mide 7800 m. az. 283°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 139 de propiedad de los Sres. Adeodato Aybar y Fortunato Sajía, Matrícula Nº 4312 y 4313 a/nombre de la provincia de Salta. — Salta, 24 de setiembre de 1991. — Dra. María Cristina Martí, secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 440.000.-

e) 17 y 30-10-91

O. P. Nº 85781

F. Nº 56907

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper, el 28 de Junio de 1990, por Expte. Nº 14.149 ha solicitado en el departamento San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la unión de la Quebrada Algarrobito con el río Tarija, se mide 1000 m. az. 90° hasta el punto auxiliar P.A., luego 2500 m. az. 13° hasta el punto auxiliar P.B. luego 1600 m. az. 283° hasta el punto auxiliar P.C., luego 5000 m. az. 13° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2500 m. az. 13° hasta el punto 1, luego 8000 m. az. 103° hasta el punto 2, luego 2.500 m. az. 193° hasta el punto 3, y finalmente 8000 m. az. 283° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2000 Has., que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes matrículas: Nº 139 a nombre de los Sres. Adeodato Aybar y Fortunato Sajía y Nº 4347 y 4313 le corresponde a la provincia de Salta. — Salta, 27

de setiembre de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 340.000.-

e) 17 y 30-10-91

O. P. Nº 85780

F. Nº 56906

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Sánchez, el 6 de julio de 1990, por Expte. Nº 14.165 ha solicitado en el departamento San Martín permiso para catear una superficie de 2000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m. az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4000 m. az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 10.000 m. az. 321°00'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2700 m. az. 330°00'00" hasta el punto auxiliar P.D., luego se mide 5000 m. az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4000 m. az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5000 m. az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4000 m. az. 90°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 5000 m. az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2000 Has. la que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes Matrículas Nº 4312 y 4313 le corresponden a la provincia de Salta, y Nº 2037 a nombre de San José de Pocoy S.A. — Salta, 27 de setiembre de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 340.000.-

e) 17 y 30-10-91

O. P. Nº 85779

F. Nº 56905

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Juan Carlos Sánchez, el 28 de junio de 1990, por Expte. Nº 14.144, ha solicitado en el departamento San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Quebrada Algarrobito y el río Tarija se mide 1.000 m. az. 90°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 2.500 m. az. 193°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 8.000 m. az. 103°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. az. 193°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 8.000 m. az. 283°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 2.500 m. az. 13°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has., la que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes Matrículas Nº 1945 a nombre de Nicanor Villafuerte (7/14%); Tolosa, Teófila Aidee (1/14%); Tolosa de Chibán, Lucinda (1/14%); Jorge Dionisio Tolosa (1/14%); Lucila Tolosa de Acevedo (1/14%); An-

drés Corsino Tolosa (1/14%); Modesta C. Tolosa (1/14%); y Roberto C. Tolosa (1/14%) y Mat. Nº 4.310 le corresponde a la provincia de Salta. — Salta, 30 de setiembre de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 340.000.- e) 17 y 30-10-91

O. P. Nº 85773 F. Nº 56900

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Miguel Francisco Esper, el 19 de febrero de 1990 por Expte. Nº 13.987 ha solicitado en el departamento San Martín permiso para catear una superficie de 2.000 Has., la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la estación Coronel Cornejo se mide 15.800 m. az. 270°00'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se mide 4.000 m. az. 231°30'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 10.000 m. az. 321°30'00" hasta el punto auxiliar P.C., luego se mide 2.700 m. az. 330°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. az. 180°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. az. 270°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. az. 360°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 4.000 m. az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, de aproximadamente 2.000 Has., la que se ubica Dentro de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. El presente cateo afecta las siguientes Matriculas Nº 4.310 a nombre de la provincia de Salta, por Dominio Eminente: Nº 4.311 a nombre de Placenco Domingo Chiaffredo (50%) y Ricardo Luis Marzetti (50%); Nº 4.309 a nombre de Miguel Héctor y Manuel R. Bernaldez (50% c/u.) y Nº 17.549 a nombre de San José de Pocoy S.A. — Salta, 3 de octubre de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 340.000.- e) 17 y 30-10-91

O.P. Nº 85673 Fact. Nº 56784

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Rosario Cávolo y Roberto Joaquín Irazusta, han solicitado la mensura de la Mina Panamericana Sexta de Sal común, ubicada en el Dpto. La Poma -Cangrejillos-, que tramita por Expte. Nº 12.799 la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo del punto de Manifestación de Descubrimiento se miden 100 m al Norte, 500 m al Oeste, 1000 m al Sur; 1000 m al Este; 1000 al Norte y 500 m al Oeste. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Salta, 7 de octubre de 1991. Secretaria Dra. María Cristina Martí.

Imp. A 510.000.- e) 9, 17 y 29-10-91

O.P. Nº 85684 Fact. Nº 56800

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los

efectos de los arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Industria Química Baradero S.A., ha solicitado la Mensura de la Mina "IZMIR" de Borato Común, ubicada en el Dpto. Los Andes Hombre Muerto, que tramita por Expte. Nº 13.407 la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia Nº 1: Se toma como punto de referencia (P.R.) al punto de manifestación de descubrimiento de Mina Izmir (Expte. Nº 13.407), desde donde se miden 400 m con az. 315° hasta alcanzar el punto de partida (P.P.), coincidente con el esquinero SE de Mina Leonor, (Expte. Nº 1214) desde allí se miden 700 m az. 267° al punto o esquinero "1" (coincidente con el mojón sudoeste (SW) de la mina Leonor "5"), luego 300 m az. 176° 40'21" al esquinero "2" (coincidente con el mojón sureste (SE) de la mina Berta); luego 2700 m az. 90° al esquinero "3", luego 200 m az. 351° al esquinero "4", luego 1000 m con az. 267° al esquinero "5", luego 550 m con az. 357° al esquinero "6" (coincidente con el esquinero SE Mina Estela, Expte. Nº 1215); luego 1000 m con az. 266°40'21" al esquinero "7" (coincidente con el esquinero SW de la Mina Estela 1); y finalmente 364 m con az. 176°40'21" al P.P. (coincidente con el esquinero SE Mina Leonor Expte. 1214). Pertenencia Nº 2: Se toma como punto de referencia al P.M.D. de Mina Izmir (Expte. Nº 13407) desde donde se miden 400 m con az. 315° al punto de partida, (coincidente con el esquinero SE de Mina Leonor, Expte. 1214). Desde allí se miden 1000 m con az. 49° hasta el esquinero "8", luego 1000 m con az. 177° hasta el esquinero "5", luego 1000 m con az. 87° hasta el esquinero "4", luego 1000 m con az. 351° al esquinero "9" y finalmente 850 m con az. 267° hasta el esquinero "8", cerrándose así la superficie de 100 Has. aproximadamente para esta pertenencia. Pertenencia Nº 3: Se toma como punto de referencia el P. M.D. de Mina Izmir (Expte. 13407), desde donde se miden 400 m con az. 315° al punto de partida, coincidente con el esquinero SE de Mina Leonor, Expte. Nº 1214. Desde allí se miden 1000 m con az. 49° al punto o esquinero "8", luego 850 m con az. 87° al esquinero "9", luego 100 m. con az. 351° al esquinero "10", luego 1000 m con az. 81° al esquinero "11", luego 400 m. con az. 357° al esquinero "12", luego 1850 m. con az. 267° al esquinero "13" y finalmente 600 m con az. 176°40'21" al esquinero "8", cerrándose así la superficie de 100 Has. aproximadas para esta pertenencia. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Salta, 22 de agosto de 1991. Secretaria Dra. María Cristina Martí

Imp. A 1.170.000.- e) 9, 17 y 29-10-91

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 85772 R. s/c. Nº 5705

El Doctor Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Dcto. Ley 430/57, que

se han caducado las siguientes solicitudes y permisos de exploración y cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

- Expediente Nº - Presentado por: - Departam.**
 13.658 - Lescano Esteban B. - Caprini Bivio Carlos M., Metán.
 13.870 - Ontiveros René Pedro, Sta. Victoria O.
 14.078 - Zabala Armando D., Metán, Guachipas, La Viña.
 14.281 - Pérez Francis D., R. de Lerma.

Salta, 16 de octubre de 1991

Dra. María Cristina Martí
 Secretaria
 Juzgado de Minas

Sin cargo

e) 17-10-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85766 F. Nº 7072

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 013/91
Expediente Nº 640/91

Llámase a Licitación Pública Nº 013/91, para la adquisición de Elementos de Librería.

Apertura de las propuestas: 23 de Octubre de 1991 - horas 11.00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires Nº 177, Salta.
 Precio del pliego: Australes cincuenta mil (A 50.000).

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: Tesorería Gral. Buenos Aires Nº 177, planta alta de 8 a 13 horas.

Manuel Alberto Molina
 Director de Compras
 U.N.Sa.

Valor al cobro A 420.000.- e) 17 y 18-10-91

O.P. Nº 85757 F. Nº 7070

Ministerio de Economía
y de Obras y Servicios Públicos
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 022/1991 - Ley 13.064.
 Ruta Nacional Nº 16 - provincia de Salta.
 Tramo: El Quebrachal - Coronel Olleros.
 Obra: Reposición de ripio s/calzada en forma parcial.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: A 400.000.000.

Precio del pliego: A 80.000.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial A 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Oficina Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400) de 7 a 13 horas y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4to. piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de octubre de 1991, horas nueve (9).

Valor al cobro A 1.050.000 e) 16 al 22-10-91

O.P. Nº 85756

F. Nº 7070

Ministerio de Economía
y de Obras y Servicios Públicos
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 021/1991 - Ley Nº 13.064.

Ruta Nacional Nº 81 - provincia de Salta.
 Tramo: Hikman - Empalme c/Ruta Nº 34.
 Obra: Bacheo de la calzada con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: A 400.000.000.

Precio del pliego: A 80.000.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial A 4.000.000.

Lugar venta de pliegos: Oficina Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini 715 - (4400) de 7 a 13 horas y/o División Licitaciones y contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4to. piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 24 de octubre de 1991 a horas once (11).

Valor al cobro A 1.050.000 e) 16 al 22-10-91

O.P. Nº 85755

F. Nº 7070

Ministerio de Economía
y de Obras y Servicios Públicos
Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 019/1991 - Ley Nº 23.354.

Objeto: Adquisición de cubiertas y cámaras varias diferentes medidas.

Presupuesto oficial: A 152.000.000.

Valor del pliego: A 200.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1991, a horas once (11).

Lugar de venta: Oficina de Contaduría - 5º Distrito - C. Pellegrini 715 - (4400).

Valor al cobro A 420.000 e) 16 y 17-10-91

O. P. Nº 85677

F. Nº 56793

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
Sub-Administración Regional Zona Norte
LICITACION PUBLICA Nº 032/91.

Objeto: Adquisición de distintos transmisores del ciclo térmico de calderas Sistema de Alimentación de Agua.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - C.P. (4400) - Tel. 087- 310841 - 219138.

Valor del Pliego: Australes: Ochocientos Cuarenta mil. A 840.000.

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta Jujuy - Calle: Islas Malvinas Nº 367 - Salta (Capital) - Tel. 310841 - 219138.

Apertura: Día 15-11-91.- Horas: 12,00.-
 Imp. A 1.680.000.- e) 9 al 18-10-91

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 85746

F. Nº 7067

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.057.

Objeto: (195005) - Reparación general de carrocería, pintura general y tapizado de Pick Up Ford Ranchero, Mod. 83.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta. 22 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro \$ 420.000 e) 16 y 17-10-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85765

F. Nº 7071

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra: Nº 00514/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos Eviscerados sin patas y sin cabezas. "Molisán".

Monto: Australes cinco millones setecientos doce mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 210.000.- e) 17-10-91

O. P. Nº 85764

F. Nº 7071

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra: Nº 00515/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados -s/patas - s/cabeza marca: "Molisán".

Monto: Australes dos millones, trescientos ochenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 210.000.- e) 17-10-91

O. P. Nº 85763

F. Nº 7071

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra: Nº 00516/00/00.

Objeto adquisición: Pollos eviscerados frescos - s/patas s/cabeza marca: "Molisán".

Monto: Australes siete millones ciento cuarenta mil.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 210.000.- e) 17-10-91

CONCURSOS PRIVADO DE PRECIOS

O. P. Nº 85767

F. Nº 7073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a: Concurso privado de precios Nº 2.249 - S/Selección de mercaderías - Turrón duro - Turrón tipo Alicante - Garrapiñadas - Confites.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta)

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción oferta: 29/10/91 horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta día 29-10/91. horas 09,00.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 840.000.- e) 17 al 22-10-91

O. P. Nº 85768

F. Nº 7073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. A.
Administración del Norte - Div. Proveeduría
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.248 - S/Selección de mercaderías - Durazno al natural - Cocktail de frutas - Ensalada de frutas - Ananá al natural x 800 grs.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta)

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento Recepción oferta: 29/10/91 horas 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta día 29-10/91. horas 09,00.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveeduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro \$ 840.000.- e) 17 al 22-10-91

CONTRATACION VARIAS

O.P. Nº 85793

F. Nº 7074

GAS DEL ESTADO
ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Contratac. directa.

Número de contratación: 155.

Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Refrigeración Pizarro, Av. de los Constituyentes 2729 - Cap. Fed.

Renglones preadjudicados: A-3 y 11.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Refrimel, Agüero 1048 - Cap. Fed.

Renglones preadjudicados: A-2 y 7.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Ansal, Agüero 231 - Cap. Federal.

Renglones preadjudicados: A-1, 4 a 6, 8 a 10.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Electromecánica Norte, Alvarado Nº 1641, Salta.

Renglón preadjudicado: B-1.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
El Transformador, Zabala 1010 - Salta.

Renglón preadjudicado: B-2.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Jualex S.A. Belgrano 1642 - Cap. Fed.

Renglones preadjudicados: C-1, 2, 4, 5 y 8.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Pinturería Mafer, Mitre 2120, Munro, Buenos Aires.

Renglones preadjudicados: D-1, 3 al 9.

Tipo de contratación: Contratac. directa.

Número de contratación: 1147.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Heraldo J. Iriondo S.A., Alberdi 151 - Tucumán.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.007.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Sánchez Granel Ing. S.A. - Corvial, Deán Funes 516 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.012.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Ing. Marcelo Dalsanto, Bolívar 142 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.013.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Ing. Marcelo Dalsanto, Bolívar 142 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.015.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Roberto Abriata, Cornejo 258 - Tartagal - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.029.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Matafuegos Salta, San Martín 615 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.033.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Electrónica Batiz, Av. Mitre 3355 - Munro - Buenos Aires.

Renglones preadjudicados: 5, 6, 8, 9 y 10.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Consentino Electricidad, Av. Congreso 3320 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 15, 46 y 47.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Jualex S.A., Av. Belgrano 1642 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 1 a 4, 7, 11 a 14, 16 a 36, 43 a 45 y 48 a 50.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.034.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Tecno Metal, P. Obligado 1867, V. Maipú - San Martín - Buenos Aires.

Renglones preadjudicados: A-1 al 6.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Pinturería Arco Iris, Zuviría 1301 - Salta.

Renglones preadjudicados: B-1, 3 y 5.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Pinturería Palmar, Quesada 3850 - Munro - Buenos Aires.

Renglones preadjudicados: B-2, 4 y 6.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Bulonera Güemes, Pellegrini 420 - Salta.

Renglones preadjudicados: C-1, 2 y 3.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Ferretería Vimar, Av. Alvarez Thomas 3499 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: C-4, 5 y 7.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Casa Marpe, Av. De los Constituyentes 5358 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: C-6 y 8.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.035.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Ampere S.A., San Juan 1089 - Tucumán.

Renglones preadjudicados: 1, 2 y 11.

Tipo de contratación: Licitación Privada.

Número de contratación: 5.037.

Horario y lugar de consulta del expediente:
De 8 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España 763 - Salta.

Nombre y domicilio del preadjudicatario:
Dal Borgo S.R.L., Balcarce 2530 - Salta.

Renglón preadjudicado: 1.

Imp. ₳ 210.000

e) 17-10-91

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 85751

F. Nº 56878

**MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE SALTA****REMATE VIA APREMIOS**

Dos lotes de terrenos baldíos en Barrio "20 de Junio" y un lote de terreno baldío en Barrio Gral. Aráoz de Lamadrid día 17 de octubre de 1991, desde las 18 horas.

1er. remate horas 18: Con base de **₳ 15.944.800** un terreno baldío Cat. 35.430 Sec. O Manz. 419 - Parc. 9, ubicado en la calle J. M. Cabrera al 200 entre Ambrosetti y Av. Hipólito Yrigoyen. Libre de ocupantes. Mide de fte. 10m. y de fondo 30m. Superficie total 300m. luz, agua y cloacas pasan por la calle. Línea de ómnibus 11. Embargo en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros. Expte. Nº 47.013/86" Martillero, José B. Oliver. Deán Funes 330.

2do. Remate horas 18:15: Con base de **₳ 16.578.800** un terreno baldío Cat. 25.782 Sec. O Manz. 413 - Parc. 2, ubicado en la calle N. Medina esq. J. B. Ambrosetti. Libre de ocupantes. Mide de fte. 10m. y de fondo 30m. Superficie total 300m., luz, agua y cloacas pasan por la calle. Línea de ómnibus 11. Embargo en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/Sociedad de Obreros Ladrilleros. Expte. Nº 46.311/86. Martillero Dante R. Aranda, J. M. Leguizamón 1883.

3er. Remate horas 18:30: Con base de **₳ 14.728.300** un terreno baldío Cata. 20.115 Sec. J Manz. 57a - Parc. 7 ubicado en el Pje. R. Ibazeta s/Nº entre Juramento y Las Heras. Libre de ocupantes. Mide de fte. 10m. y de fondo 27m. Superficie total 270m., luz y cloacas pasan por el Pje. línea de ómnibus 4 - 10 y 19. Embargo en juicio "Municipalidad de la ciudad de Salta c/Maximiliano López. Exptes. Nº 23.295/80 y 45.939/86. Martillero Dante R. Aranda J. M. Leguizamón Nº 1883.

Condiciones de pago: Señala 30% a cta. del precio total y 5% arancel de ley a cargo del comprador, al contado y en el acto. Saldo al ser aprobada la subasta. Public. edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Nota: Si no hubiera postores por la base de cada remate, ésta se reducirá en un 25%. Si ésta fracasara se procederá conforme a la ordenanza 4543/86. Informes en la Dirección de Apremios y a los señores martilleros.

José B. Oliver
Imp. **₳ 540.000**

Dante R. Aranda
e) 16 y 17-10-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 85769

R. s/c. Nº 5704

Ref.: Expte. Nº 34-163.718/91.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carmen Orlando Carrizo, ha so-

licitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 913 de fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos al señor Alejo Carrizo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 7.448 m2. en el inmueble Catastro Nº 113 del departamento San Carlos.

El señor Carmen Orlando Carrizo pretende una dotación de 0,17 lt./seg. a derivar del Río San Antonio, margen izquierda, para irrigar 0 325328 Ha. de su propiedad, Catastro Nº 1622 del departamento San Carlos. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes citado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de octubre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 17 al 30-10-91

O.P. Nº 85.694

R. s/c. Nº 5697

Ref.: Exptes. Nros. 34-110.428/80 y Agdos. Nros. 34-144.407/87; Cpde. "1", 34-144.407/87; 34-123.588/83 y 34-102.463/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor René Valdez, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", Catastro Nº 23050 (parte integrante del Catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital. El señor René Valdez, pretende una dotación de 0,92 l seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha por acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7500 Ha., Catastro Nº 90.861 del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente

edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado..

Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1991. Agrn. Aldo Sergio Arzelán, a/c. Dpto. Explotación Riego, D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 23-10-91

O.P. Nº 85621 R. s/c. 5693
Ref.: Expte. Nº 34-13478/48 y Agdo. "1" 34-13478/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Dora Acoria de Choque, Felisa Yone, Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble denominado "El Martillo" ubicado en la localidad El Monte, Partido de Seclantás, departamento Molinos, catastro Nº 244, la superficie de 2 (dos) has., con una dotación total de 1,050 lt./seg., de las que 1,500 Ha. con una dotación de 0,787 lt./seg. se irrigan con aguas del río Brealito margen derecha, mediante la acequia El Monte, mientras los caudales sean suficientes y cuando éstos se agoten lo harán con aguas del río Calchaquí margen derecha por la acequia El Molino hasta el río Brealito, donde empalmará con la acequia El Monte y 0,5000 Ha. con una dotación de 0,263 lt./seg. a derivar del río Calchaquí mediante la acequia San Isidro, margen derecha. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-10-91

O.P. Nº 85620 R. s/c. Nº 5692
Ref.: Expte. Nº 14-152468/88.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Pedro Gurdas Ram, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Pedro Gurdas Ram pretende una dotación de 1,57 lt./seg. a derivar del río Arenales margen derecha por la acequia Sosa y por la derivación de Fca. El Prado para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3 (tres) hectáreas de su propiedad identificada como Sección S, Manzana 304, Parcela 1-b, Catastro Nº 91.828 del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 7 al 18-10-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85794 F. Nº 56924

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de De Juana, Juan Marcos, Expte. Nº B-21.959/91, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Juan Marcos De Juana, fallecido en Salta-Capital el día 25 de enero de 1991, a estar a derecho en este juicio ba-

jo apereamiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte. — Salta 9 de octubre de 1991. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 255.000.- e) 17 al 21-10-91.

O. P. Nº 85790 F. Nº 56920

El Doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud-

Metán, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatorios, para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de: Mónico, Raúl Horacio", Expte. Nº 1.907/86, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, agosto 22 de 1991. Dra. Aurora A. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 17, 18 y 21-10-91

O. P. Nº 85789 F. Nº 56919

Beatriz Del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín en autos caratulados "Sucesorio de Izquierdo Pérez, Juan, Expte. Nº B-18.125/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 10 de julio de 1991. Publicación tres (3) días. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 17, 18 y 21-10-91

O. P. Nº 85762 F. Nº 56891

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín en autos "Velásquez, Nicasio, Sucesorio", Expte. Nº B-19.548 cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de setiembre de 1991. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 17 al 21-10-91

O.P. Nº 85754 R. s/c. Nº 5703

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina, José Antonio", Expte. Nº 1A-97.043/88, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 4 de octubre de 1991. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.

Sin cargo e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85753 F. Nº 56880

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Tomás Sánchez, para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley en Expte. Nº 4740/89. Pu-

bliques por tres días en el "Boletín Oficial". Fdo.: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria. Tartagal, octubre 2 de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85752 F. Nº 56880

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Carmelo Molina Toledo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en Expte. Nº 3244/86. Publíquese por tres días en el "Bol. Oficial". Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Tartagal, setiembre 30 de 1991. Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85750 R. s/c. Nº 5702

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zenteno, José Gerardo" Expte. Nº B-18.753/91, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de octubre de 1991. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria. Sin cargo e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85749 R. s/c. Nº 5701

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de doña Rosalía Méndez de Carabajal y de don Juan Grato Carabajal - Expte. Nº 32.969/90" que cita y emplaza por el término de 30 días a contar de la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, a comparecer a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dr. Víctor Marcelo Daud, secretario. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 27 de 1991. Sin cargo e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85.743 F. Nº 56.873

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos "Romero, Cesáreo s/Sucesorio", Expte. Nº B-22.176/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 10 de octubre de 1991.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 15 al 17/10/91

O.P. Nº 85.740 F. Nº 56.865

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nom., Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Expte. Nº B-15.557/91, caratulado: Sucesorio de Mamaní, Bernardino, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial, El Tribuno y Eco del Norte.- Salta, 30 de setiembre de 1991.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. ₳ 255.000 e) 15 al 17/10/91

O.P. Nº 85.739 F. Nº 56.864

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud (Metán), en autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Solís, José", cita y emplaza por el plazo de treinta días, que comenzarán a contarse desde la fecha de la última publicación del presente, a herederos y acreedores del aludido causante, con apercibimiento de darse intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, Expte. Nº 3.341/91.- Metán, 17 de setiembre de 1991.- Dra. Aurora Esther Figueroa, secretaria.-

Imp. ₳ 255.000 e) 15 al 17/10/91

O.P. Nº 85.738 R. s/c. Nº 5.700

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Chaile, Teresa - Linares, Humberto Bibiano s/Sucesorio", Expte. Nº B-00644/88, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Salta, 10 de octubre de 1991. Sin cargo.- e) 15, 16 y 17-10-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85791 F. Nº 56918

Por: **MARCOS LOPEZ**

JUDICIAL - SIN BASE

El de octubre de 1991, a las 17.00 horas, en Florida 677, ciudad remataré sin base y de contado un televisor blanco y negro, marca Columbia Nº 366888. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom., en juicio que se sigue c/ Zerda, de Terán María Amalia y otros. Expte. Nº A-28.824/83/I. Cumplimiento de Sentencia Arancel Ley a cargo del comprador. No se suspende, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto 1 día Bol. Oficial y El Tribuno. Revisar en Avda. Belgrano 2368, por la tarde. Marcos M. López, Mart. Público.

Imp. ₳ 105.000.- e) 17-10-91

O. P. Nº 85788 F. Nº 56917

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial - Derechos y acciones sobre una Estanciera "IKA"

El día 17 de octubre de 1991, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez de 11ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. que se le sigue a Marín, Miguel Angel, Expte. Nº 1-B-09902/90. Remataré sin base y de contado los derechos y acciones sobre una Estanciera Rural marca "IKA" Dominio A-016630; Modelo 1959 Nº Motor 6.028.925, chasis "IKA" Nº 08097. Revisar en el dominio del señor Martínez J. C., sito en Pasaje 21, Casa 452, Barrio Santa Ana, ciudad. Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Público, teléfono 127260.

Imp. ₳ 105.000.- e) 17-10-91

O. P. Nº 85787 F. Nº 56916

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial - Aspirador Turbión Mochila, Una cortadora de fiambre, 1 gato carro, 1 aspiradora; 1 fritadora y 1 microhorno.

El día 18 de octubre de 1991, a horas 18.00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. señor Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. (Cobro de alquileres) que se le sigue a Fernández Espósito, Néstor; Codisa S.A., Expte. Nº B-14.549/90. Remataré sin base y de contado: 1) Un aspirador Turbión Mochila. Mod. 2710 s/Nº visible. 2) Una cortadora de fiambres Marani, Mod. 6095 s/Nº visible. 3) Un gato carro hidráulico color azul. 4) Una aspiradora Yelmo Cilíndrica. 5) Una fritadora Wever. 6) Un microhorno s/Nº visible. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Edictos: Dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Mart. Público, teléfono 127260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. ₳ 210.000.- e) 17 y 18-10-91

O.P. Nº 85759 F. Nº 56887

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóvil Peugeot 505 modelo 1990

El día 30 de octubre de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Ortiz Pedro Luis" - Expte. Nº 2-B-18629/91 remataré: Con la base de ₳ 118.449.516 y de contado: Un vehículo marca Peugeot, modelo 505 S.R. Injec, tipo sedán cuatro puertas, motor marca Peugeot Nº 502693, chasis marca Peugeot Nº 205542, tipo 522689, serie Nº 00200, dominio Y-042675, y que puede ser revisado en mi poder. Edictos: 3 (tres) días en B. Ofi-

cial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Tel. 217260. Imp. ₳ 510.000 e) 16 al 18-10-91

O.P. Nº 85.733 F. Nº 56.855

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA**

JUDICIAL: SIN BASE EN METAN

El jueves 17 de octubre de 1991, a horas 17.30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación del Dist. Judicial del Sud - Metán, Dr. Carlos A. García, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del M. García, en autos: "Rivadeneira, Ricardo Nicolás y Manuel Florencio Ovejero vs. Ortenzi, Carlos F. s/Ejecutivo", Expte. Nº 18.520/90, remataré sin base, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor: un tractor marca "John Deere", modelo 2420, tipo T7R3R, Nº 004718, desarmado en el estado en que se encuentra, el bien puede ser revisado en calle José I. Sierra Nº 435 de la ciudad de Metán, taller del Sr. Rubio; un televisor de 20", marca "Philips" Traend 3 Nº 12.844, digital, emite imagen color; un secarropas marca "Codini", acero inoxidable, sin número visible; un turbo ventilador marca "Deycom" Nº 053033, color celeste; y una heladera marca "Bambi" de 2 puertas, mod. 2P13, equipo "OFA" Nº 06867/86, estos bienes pueden ser revisados en calle 9 de Julio Nº 253

de Metán. Una plataforma y/o equipo maicero, marca "Mainero", mod. C 1220-M-S-53 Nº 9855, color rojo, completo; y una plataforma y/o equipo maicero, sin número ni marca visible, color rojo, que pueden ser revisados en la localidad del Pastero, Dpto. Metán, finca La Corte, en horario comercial. Todos estos bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. Comisión de ley 10% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Marcelino Sierra Solá, martillero público, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta. -

Imp. ₳ 510.000 e) 15 al 17/10/91

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 85774 F. Nº 56901

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de Pers. y Flia. 1ª Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Castillo, Jacinta vs. Cruz, Eulogio - Divorcio Vincular", Expte. Nº 1-B-16511/91, cita a comparecer a don Eulogio Cruz, D.N.I. Nº 8.170.394, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres días. Salta, 2 de octubre de 1991. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.- e) 17, 18 y 21-10-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 85792 F. Nº 56923

EXINORT S. R. L.

Socios: Luis Flores, argentino, D.N.I. número 12.712.533, casado, 34 años, domiciliado en Zuviría Nº 2555 de esta ciudad, de profesión técnico universitario en administración pública; Norma E. Villa de Flores, argentina, D.N.I. número 11.779.167, casada, 35 años, domiciliada en Zuviría Nº 2555 de esta ciudad, de profesión contadora pública nacional y Guillermo A. Villa, argentino, D.N.I. Nº 13.220.132, 31 años, soltero, domiciliado en Villa Palacios, Block 6, Dpto. 102 de esta ciudad, de profesión agricultor.

Fecha de Constitución: 9 de setiembre de 1991.

Denominación: Exinort S.R.L.

Sede Social: Calle Alvarado Nº 1136 de esta ciudad.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o exterior las actividades de producción e industrialización de productos agrícola-ganaderos, co-

mercialización de productos agrícola-ganaderos e industriales, su importación y exportación.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes ciento cincuenta millones (₳ 150.000.000), formado por ciento cincuenta (150) cuotas de australes un millón (₳ 1.000.000) cada una suscriptas por cada uno de los socios en la proporción de 33,3% o australes cincuenta millones (₳ 50.000.000) las cuotas se integran inicialmente en veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos primeros años.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Luis Flores como gerente general, Norma E. Villa de Flores, gerente administrativa y Guillermo Antonio Villa, gerente de producción y comercialización, el uso de la firma será conjuntamente por dos de los gerentes, durarán en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos. La fiscalización podrá ser ejercida por cualquiera de los socios.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 11 de octubre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 310.000.- e) 17-10-91

INSCRIPCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 85771

F. Nº 56895

COUNTRY SEASONS S.A.

Country Seasons Sociedad Anónima constituida en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay con fecha 4 de diciembre de 1989 bajo el régimen instrumentado por ley 11.73 de aquel país, procede a inscribirse en los registros de esta Provincia (acta de Directorio del 10 de setiembre de 1991).

Representante Legal en la República Argentina: María Cristina Saravia Toledo, D.N.I. Nº 11.080.054.

Sede Social: Calle Urquiza Nº 438, Planta Baja "D", ciudad, provincia de Salta.

Capital Social: De U\$S 100.000, representado por títulos de una o más acciones al portador de U\$S 1 cada una.

Objeto: La sociedad tiene por objeto en el exterior realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; operaciones financieras y agropecuarias; explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporeales análogos. Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutas del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Plazo de Duración: Cien años a contar desde su constitución.

La administración y representación está a cargo de un administrador o un directorio, y en la asamblea de accionistas la que eventualmente determinará una u otra forma de administración.

Salta, 15 de octubre de 1991

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 15 de octubre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 400.000.- e) 17-10-91

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 85775

F. Nº 56902

CARVAL S.R.L.

Cedente: Néstor Carlos Barbarán, argentino, L.E. Nº 7.248.499, divorciado legalmente, según Expte. de Divorcio Nº 26.817/74, Juzgado 1ª Instancia, 5ª Nominación, ciudad Santiago del Estero, 53 años de edad, profesión contador público nacional, domiciliado en Balcarce Nº 639, Salta.

Cesionario: A Amanda Ortiz de Celedón, argentina, L.C. Nº 6.194.995, casada con Miguel Angel Celedón, 41 años de edad, domiciliada en Radio Nacional esq. Radio Belgrano, Bº Intersindical, Salta, setenta y seis (76) cuotas de capital. A Valentina Acuña, argentina, D.N.I. Nº 11.607.530, divorciada legalmente, según Expte. Nº 22536/87, folio 674, Juzgado 1ª Circunscripción Judicial Pcia. de Neuquén, 35 años de edad, profesión empresaria, domiciliada en Radio Nacional esq. Diario de Paraná, Limache, Salta, veinte (20) cuotas de capital.

Precio Cesión: Nueve millones seiscientos mil (A 9.600.000) que son abonadas íntegramente en forma proporcional.

La sociedad queda conformada de la siguiente forma: Socia Amanda Ortiz de Celedón (setenta y seis (76) cuotas sociales, y socia Valentina Acuña cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales, únicas integrantes de Carval S.R.L. inscrita en Juzgado de 1ª Instancia Comercial de Registro de esta Provincia, al folio 297/8, asiento Nº 2068 del libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 16 de octubre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.-

e) 17-10-91

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 85776

F. Nº 56903

CONSULTORA NORTE S.A.

Consultora Norte S.A., con domicilio en Santiago del Estero Nº 1173, de esta ciudad, comunica que por asamblea general ordinaria, de fecha 31 de agosto de 1990 y toma de posesión de sus cargos en la misma, ha resuelto integrar el Directorio con las siguientes personas: Presidente: Emilio Marcelo Cantarero; vicepresidente: Jorge Juan Marcuzzi; director suplente: Mariana Escudero, André de Marcuzzi.

Salta, 15 de octubre de 1991

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 16 de octubre de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 210.000.-

e) 17-10-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 85770 F. Nº 56897

COOPERADORA ASISTENCIAL HOSPITAL DEL MILAGRO

La Cooperadora del Hospital del Milagro — CAHODELMI—, llama a asamblea extraordinaria para el día 6-11-91, para aprobación de balance y renovación de autoridades, a realizarse en la Biblioteca del Hospital del Milagro, a horas 9.00.

Dr. Carlos Terraza Dr. Domingo Villena
Tesorero Presidente

Imp. ₳ 130.000.- e) 17 y 18-10-91

O.P. Nº 85758 F. Nº 56885

CONVOCATORIA

"LAS LEÑAS"

Cooperativa de Vivienda Ltda.
Convocatoria asamblea ordinaria

Las Leñas Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula Nº 12.799; cita a los señores asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1991 a horas 11 en Zuviría Nº 291 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de memoria, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 2) Remuneración del trabajo personal realizado por los consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional.
- 3) Designación de tres (3) asociados de los presentes para desempeñarse como comisión de credenciales y escrutinios.

- 4) Elección por término de mandato de tres miembros titulares del consejo de administración, síndico titular y síndico suplente.

La documentación a considerarse encuentra a disposición de los asociados en la sede social en Gral. Güemes Nº 204.

C.P.N. Miguel A. Navarro
Presidente

Carlos Alfredo Yessa
Secretario

Imp. ₳ 130.000

e) 16 al 17-10-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 85742

De la edición Nº 13.777 al 13.781 de fechas 3-10 al 9-10 de 1991. Sección Comercial - Asambleas Comerciales. Pág. Nº 2767. Donde dice: Masventas S.A. Debe decir: Masventas S.A. Compañía Financiera. Pág. Nº 2767. Donde dice: a horas 0,00, Debe decir: a horas 8,00.

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 17-10-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85795

Saldo anterior	₳ 1.096.582.362,67
Recaud. día 16-10-91 ₳	7.932.000,00
TOTAL	₳ 1.104.514.362,67